

1

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACION PUBLICA No. UC031-2025

Mediante Resolución N° 0104 del 22 de enero de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Publica N° UC031-2025, la cual tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

Que, en la fecha y hora señaladas en el cronograma de actividades, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el oferente: CONSORCIO UNICOR.

Que el comité evaluador designado mediante Resolución N° 0345 del día 02 de febrero de 2026, el Rector de la Universidad de Córdoba, para el proceso de Invitación Publica N° UC031-2025, se permite rendir el informe de evaluación de los requisitos habilitantes y calificables de los proponentes en competencia.

El comité procederá a evaluar las propuestas en el orden que fueron relacionadas en el acta de cierre debidamente publicada en la página Web de la Universidad de Córdoba y en el SECOP II, así:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL PROPONENTE, CONSORCIO UNICOR

En este estricto orden procederá a realizar la verificación el Comité Evaluador de acuerdo a las siguientes convenciones:

Table with 2 columns: Convenciones, C: Cumple, NC: No Cumple, NA: No Aplica, S: Subsanan, CE: Consultado por la Entidad

I. REQUISITOS HABILITANTES
A. CAPACIDAD JURÍDICA

Table with 4 columns: N°, REQUISITO, FOLIOS, CONVENCIÓN. Contains 11 rows of requirements for legal capacity.



Table with 4 columns: Item number, Description, Range, and Status. Rows include items 12 to 17 regarding legal verification, with a final summary row indicating 'NO CUMPLE'.

* El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza presentada como garantía, documento que deberá ser subsanado y allegado dentro del término otorgado para subsanaciones, so pena de las consecuencias previstas en el pliego de condiciones.

B. CAPACIDAD FINANCIERA

Table titled 'VERIFICACIÓN PRELIMINRA FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y CAPACIDAD RESIDUAL'. It contains financial data, company information (CONSORCIO UNICOR), and organizational capacity metrics, with a final 'CUMPLE' status for the capacity section.



CAPACIDAD RESIDUAL			
CAPACIDAD RESIDUAL	\$ 106.213.205.882,00	>= \$ 3.641.991.132	CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA	C.C.P INGENIEROS S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 71.563.281.450	\$ 10.380.084.138
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 16.951.057.670	\$ 24.333.794.507
Cálculo	\$ 111.862.848.940	\$ (5.649.643.059)
Capacidad Residual del Proponente	\$ 106.213.205.882	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 6.069.985.220
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 3.641.991.132

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE
---	-----------

DICTAMEN :	ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA, ESTADOS DE RESULTADOS , DICTAMEN	ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA, ESTADOS DE RESULTADOS , DICTAMEN
Copia de la tarjeta profesional CONTADOR:	138347-T	138347-T
Certificado de antecedentes disciplinarios CONTADOR:	09 de enero de 2026	9 de enero de 2026
Copia de la tarjeta profesional REVISOR FISCAL/AUDITOR :	57537-T	248873-T
Certificado de antecedentes disciplinarios REVISOR FISCAL/AUDITOR:	5 de noviembre de 2025	15 de noviembre de 2025

VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
-----------------------------------	--------

C. CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION		CONSORCIO UNICOR
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACREDITADA		
	CONTRATOS	CONSORCIO UNICOR





Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar experiencia a través de la información consignada en el registro único de proponentes (para personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas en Colombia) relacionando en el ANEXO 3 de experiencia del pliego de condiciones, la experiencia que se pretenda hacer valer en el proceso de selección, la cual debe corresponder a un MÁXIMO DE TRES (3) CONTRATOS, CUYO OBJETO O ALCANCE CORRESPONDA A OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA TIPO DEPORTIVA Para el requisito de cumplimiento de la EXPERIENCIA HABILITANTE requerida se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- La sumatoria (Σ) del valor ejecutado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación expresado en SMMLV, es decir ≥ 4.264,13 SMMLV.
- Por lo menos uno de los contratos aportados, deberá tener un área construida de por lo menos el 70% del área total del presente contrato, es decir el área de la experiencia a acreditar en este punto deberá ser mayor o igual a 921,63 m2.
- Que estén finalizados, No se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución.
- Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia deben encontrarse clasificados en

CONTRATO Nº 1	INFORMACION PARA ACREDITAR		FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
	ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALENCIA	Folio 857	CUMPLE
	CONTRATISTA:	CONSORCIO COMPLEJO VALENCIA CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA (50%) CONSTRUCTORA CNB SAS (40%) RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ (10%) Nota: Se aporta certificado de CCP Ingenieros SAS, firmado por la Representante legal y Revisor fiscal en donde certifican la composición accionaria de la empresa, en la cual la integrante CLAUDIA STELLA CARVAJAL PINEDA cuenta con el 100% de participación.	Folio 858 al 859	CUMPLE
	OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CORDOBA	Folio 860	CUMPLE
	NÚMERO DEL CONTRATO:	LP-MV-011-2021	Folio 860	CUMPLE
	SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL RUP CON CODIGO:	EXPERIENCIA No. 30, CONSECUTIVO 30, CODIGOS: 30101700-72101500-72121400-72141300-72141500-72151100-72151300	Folio 89	CUMPLE
	PORCENTAJE DE PARTICIPACION:	50%	Folio 878 al 884	CUMPLE
	FECHA DE INICIO:	28 DE FEBRERO DE 2022	Folio 872	CUMPLE
	FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE JULIO DE 2023	Folio 872	CUMPLE
	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$12.438.636.152,91	Folio 871	CUMPLE
	VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$13.138.417.739,51	Folio 871	CUMPLE



5

el “Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas” en por lo menos DOS (2) de las siguientes clasificaciones		VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) (100 %):	2023	5.663,11		CUMPLE																											
		DOCUMENTOS APORTADOS:	CARTA CONSORCIAL, CONTRATO Y MODIFICACIONES, ACTA FINAL LITERAL Y NUMERICA		Folio 858 al 884	CUMPLE																											
<table><tr><th>CODIGO</th><th>Descripción</th></tr><tr><td>UNSPSC 31191700</td><td>Vigas</td></tr><tr><td>UNSPSC 31191500</td><td>Materiales para techos y techos</td></tr><tr><td>UNSPSC 72191500</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td></tr><tr><td>UNSPSC 72121400</td><td>Servicios de construcción de edificios públicos especializados</td></tr><tr><td>UNSPSC 72141300</td><td>Servicio de construcción de facilidades deportivas y recreativas</td></tr><tr><td>UNSPSC 72141500</td><td>Servicios de preparación de tierras</td></tr><tr><td>UNSPSC 72151100</td><td>Servicios de construcción de plomería</td></tr><tr><td>UNSPSC 72151300</td><td>Servicios de pintura e instalación de papel de colapatura</td></tr><tr><td>UNSPSC 72151500</td><td>Servicios de sistemas eléctricos</td></tr><tr><td>UNSPSC 72151900</td><td>Servicios de albañilería y mampostería</td></tr><tr><td>UNSPSC 72152400</td><td>Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas</td></tr><tr><td>UNSPSC 72152600</td><td>Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal</td></tr><tr><td>UNSPSC 72152800</td><td>Servicios de montaje de acero estructural</td></tr><tr><td>UNSPSC 72153100</td><td>Servicios de construcción de facilidades deportivas y recreativas</td></tr><tr><td>UNSPSC 81101500</td><td>Ingeniería Civil y arquitectura</td></tr></table>	CODIGO						Descripción	UNSPSC 31191700	Vigas	UNSPSC 31191500	Materiales para techos y techos	UNSPSC 72191500	Servicios de apoyo para la construcción	UNSPSC 72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados	UNSPSC 72141300	Servicio de construcción de facilidades deportivas y recreativas	UNSPSC 72141500	Servicios de preparación de tierras	UNSPSC 72151100	Servicios de construcción de plomería	UNSPSC 72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colapatura	UNSPSC 72151500	Servicios de sistemas eléctricos	UNSPSC 72151900	Servicios de albañilería y mampostería	UNSPSC 72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	UNSPSC 72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	UNSPSC 72152800	Servicios de montaje de acero estructural
CODIGO	Descripción																																
UNSPSC 31191700	Vigas																																
UNSPSC 31191500	Materiales para techos y techos																																
UNSPSC 72191500	Servicios de apoyo para la construcción																																
UNSPSC 72121400	Servicios de construcción de edificios públicos especializados																																
UNSPSC 72141300	Servicio de construcción de facilidades deportivas y recreativas																																
UNSPSC 72141500	Servicios de preparación de tierras																																
UNSPSC 72151100	Servicios de construcción de plomería																																
UNSPSC 72151300	Servicios de pintura e instalación de papel de colapatura																																
UNSPSC 72151500	Servicios de sistemas eléctricos																																
UNSPSC 72151900	Servicios de albañilería y mampostería																																
UNSPSC 72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas																																
UNSPSC 72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal																																
UNSPSC 72152800	Servicios de montaje de acero estructural																																
UNSPSC 72153100	Servicios de construcción de facilidades deportivas y recreativas																																
UNSPSC 81101500	Ingeniería Civil y arquitectura																																
VALOR TOTAL DE EXPERIENCIA REQUERIDA ≥ 4264,13 SMMLV			TOTAL EXPERIENCIA PROPONENTE =	5.663,11	CUMPLE																												
ANEXO No.3			SI	Folio 857	CUMPLE																												
Por lo menos uno de los contratos aportados, deberá tener un área construida de por lo menos el 70% del área total del presente contrato, es decir el área de la experiencia a acreditar en este punto deberá ser mayor o igual a 921,63 m2. Que de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones, que textualmente precisa: "En caso de que la experiencia se acredite en contrato(s) que hayan sido celebrados bajo la modalidad de proponentes plurales (consorcio o unión temporal), los valores ejecutados y la experiencia específica se tendrán en cuenta proporcionales de acuerdo con el porcentaje de participación de los integrantes en el mismo", mencionado lo anterior, el área intervenida (folio 875) se afecta por el % de participación.			EXPERIENCIA No. 1	8.110,50	CUMPLE																												
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DE TRABAJO																																	
Director de Obra - Ingeniero o arquitecto con posgrado (Dedicación 30%)																																	
El profesional director de obra deberá acreditar formación Académica universitaria en Arquitectura y/o Ingeniería Civil, con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de quince (15) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la tarjeta profesional. El profesional deberá acreditar título de especialización o maestría o doctorado en gerencia de proyectos y/o similar con mínimo cuatro (4)	Director de Obra - Ingeniero o arquitecto con posgrado (Dedicación 30%)	INFORMACION PARA ACREDITAR		FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR																												
		HOJA DE VIDA PARA _Director de Obra - Ingeniero o arquitecto con posgrado (Dedicación 30%)	RAFAEL ANDRES PUCHE DIAZ	Folio 892 al 894	CUMPLE																												
		CEDULA DE CIUDADANIA:	C.C. No. 80,087,842 de Montería	Folio 887	CUMPLE																												
		TITULO PROFESIONAL:	INGENIERO CIVIL	Folio 888	CUMPLE																												
		FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL:	17 de agosto de 2006	Folio 890	CUMPLE																												
		EXPERIENCIA GENERAL TP	19,3 AÑOS		CUMPLE																												

6

años contados a partir del diploma. Experiencia Específica Para acreditar la experiencia específica como director de obra lo deberá realizar en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados en construcción de edificaciones públicas del sector deportes. La sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas, iguales o superiores a ≥ 1.316,62 m2		MATRICULA PROFESIONAL N°:	22202133859COR	Folio 890	CUMPLE
		CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL:	CVAD-2026-4182931	Folio 891	CUMPLE
		TITULO POSGRADO:	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS	Folio 889	CUMPLE
		FECHA DE TITULO POSGRADO:	30 de mayo de 2008	Folio 889	CUMPLE
		DISPONIBILIDAD COMPROMETIDA:	Aporta Anexo 7	Folio 886	CUMPLE
	CONTRATOS	ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA			
1. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como director de obra, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. 2. El profesional ingeniero civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente	CONTRATO N° 1	INFORMACION PARA ACREDITAR		FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR
		ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALENCIA	FOLIO 895 AL 899	CUMPLE
		CONTRATISTA:	CONSORCIO COMPLEJO VALENCIA		
		OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA		
		NÚMERO DEL CONTRATO:	LP-MV-011-2021		
		CARGO:	DIRECTOR DE OBRA		
		FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2022		
		FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de julio de 2023		
		VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$13.138.417.739,51		
		VALOR DEL CONTRATO(SMMLV)	2023 11.326,22		
		AREA ACREDITADA (M2)	16.221		
		DOCUMENTOS APORTADOS:	CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE		
		VALOR TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA ≥ 1316,62 M2			



			DIRECTOR DE OBRA =			
Residente de Obra - Ingeniero civil especialista (Dedicación 100%)						
El profesional Residente de obra, deberá acreditar formación académica universitaria en Ingeniería civil o Arquitectura con tarjeta profesional vigente, experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la tarjeta profesional Experiencia Específica Para acreditar la experiencia específica como Residente de obra lo deberá realizar en máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados, cada una de ellas que acredite experiencia específica en construcciones de edificaciones públicas del sector deportes. La sumatoria de las dos (2) certificaciones deberá evidenciar áreas nuevas construidas, iguales o superiores a ≥ 1.316,62,00 m2 1. Las certificaciones que acrediten la experiencia específica como residente de obra, deberán ser de aquellos contratos que hubiesen sido ejecutados con posterioridad a la norma NSR-2010 y estar debidamente certificados por el contratante. 2. El profesional ingeniero	Residente de Obra - Ingeniero civil especialista (Dedicación 100%)	INFORMACION PARA ACREDITAR		FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR	
		HOJA DE VIDA PARA _Residente de Obra - Ingeniero civil especialista (Dedicación 100%)		JULIO CESAR YANES SEGURA	Folio 391 al 393	CUMPLE
		CEDULA DE CIUDADANIA:		C.C. No. 10.966,240 de Montería	Folio 901	CUMPLE
		TITULO PROFESIONAL:		INGENIERO CIVIL	Folio 902	CUMPLE
		FECHA DE MATRICULA PROFESIONAL:		25 de enero de 2007	Folio 903	CUMPLE
		EXPERIENCIA GENERAL TP		18,9 AÑOS		CUMPLE
		MATRICULA PROFESIONAL N°:		22202-139008 COR	Folio 903	CUMPLE
		CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL:		CVAD-2026-4182972	Folio 904	CUMPLE
		TITULO POSGRADO:		N.A		
		FECHA DE TITULO POSGRADO:		N.A.		
		DISPONIBILIDAD COMPROMETIDA:		APORTA ANEXO No. 7, debidamente firmado	Folio 900	CUMPLE
		CONTRATOS	ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA			
CONTRATO N° 1	INFORMACION PARA ACREDITAR		FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ SUBSANAR		
	ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VALENCIA	Folio 400	CUMPLE		
	CONTRATISTA:	CONSORCIO COMPLEJO VALENCIA				

8

civil y/o arquitecto debe contar con matrícula profesional vigente lo cual se verificará con el certificado emitido por el COPNIA o la CPNAA vigente.

OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA	
NÚMERO DEL CONTRATO:	LP-MV-011-2021	
CARGO:	RESIDENTE DE OBRA	
FECHA DE INICIO:	28 de febrero de 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 de julio de 2023	
VALOR DEL CONTRATO:	\$13.138.417.739,51	
VALOR DEL CONTRATO(SMMLV)	2023	11.326,22
AREA ACREDITADA (M2)	16.221	
DOCUMENTOS APORTADOS:	CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL CONTRATISTA Y ENTIDAD CONTRATANTE	

VALOR TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA ≥ 1316,62 M2	TOTAL EXPERIENCIA RESIDENTE DE OBRA =	16.221,00	CUMPLE
--	---------------------------------------	-----------	--------

VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE
--------------------------------	--------

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	
CONSORCIO UNICOR	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSIÓN	NO HÁBIL

Que, en concordancia con lo indicado en las tablas anteriores, el Comité Evaluador considera que la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO UNICOR, NO ES HÁBIL, por cuanto NO CUMPLE con los REQUISITOS JURÍDICOS exigidos en el pliego de condiciones, por lo motivos que se mencionan a continuación:

CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente no aporta el recibo de pago de la póliza presentada como garantía, documento que deberá ser subsanado y allegado dentro del término otorgado para subsanaciones, so pena de las consecuencias previstas en el pliego de condiciones.

CAPACIDAD FINANCIERA

✓ CUMPLE





CAPACIDAD TÉCNICA

✓ CUMPLE.

D. CRITERIOS PONDERABLES

Luego de revisados los aspectos jurídicos, técnicos y financieros la entidad continúa realizando una revisión integral de la propuesta recibida, con base en los siguientes criterios de calificación establecidos en el pliego de condiciones, se evalúan los factores objeto de puntuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE
Factor Calidad -Plan de Gestión Integral de Obra	49,5	47,5
Factor Económico	40	40
Apoyo a la Industria Nacional	10	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25	0,25
Puntaje para MIPYME	0,25	0,25
CALIFICACIÓN TOTAL	100 Puntos	98 puntos

La ponderación de la oferta únicamente se tendrá en cuenta para la eventual recomendación de adjudicación en caso de que el proponente subsane en debida forma los requisitos habilitantes de carácter jurídico.

CONCLUSIONES TOMADAS POR LA COMISIÓN EVALUADORA

Con base en la Evaluación preliminar realizada, el Comité Evaluador, concluye lo siguiente:

- ✓ La ponderación de la oferta solo se considerará y producirá efectos si el proponente subsana en debida forma los requisitos habilitantes jurídicos.
- ✓ El proponente CONSORCIO UNICOR debe subsanar su propuesta en los términos establecidos en el cronograma del proceso, de lo contrario su propuesta será rechazada
- ✓ Las subsanaciones deben remitirse únicamente al correo electrónico contratacion@correo.unicordoba.edu.co
- ✓ El informe de evaluación preliminar será publicado en la página web de la entidad www.unicordoba.edu.co y el Portal Único de Contratación SECOP-II, a partir del día 11 de febrero hasta el 13 de febrero de 2026.
- ✓ El presente informe se publica en el SECOP II, para qué., durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso, el proponente pueda subsanar los requisitos habilitantes y formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta

Dada en Montería (Córdoba) a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

CARMEN CECILIA VEGA OÑATE

 Miembro del Comité Evaluador

 Verificación Jurídica

LUIS FERNANDO CABRALES BANQUETH

 Miembro del Comité Evaluador

 Verificación Financiera

BLAISER S. ROJAS CORREA

 Miembro del Comité Evaluador

 Verificación Técnica



FACTORES DE EVALUACION Y PONDERACIÓN

PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. UC031-2025

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 6.069.985.220,00

4.264,13

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica y determinado que se reúnen los requisitos mínimos exigidos, el comité evaluador ponderará las propuestas con base en los siguientes criterios de calificación:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Factor Calidad -Plan de Gestión Integral de Obra	49,5
Factor Económico	40
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Puntaje para MIPYME	0,25

1. Factor Calidad -Plan de Gestión Integral de Obra (Maximo 49,5 Puntos)

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD: MÁXIMO 25 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO UNICOR		
RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO PLAN DE CALIDAD = VER ANEXO	23		

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 20 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO UNICOR		
RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO (SG-SST) = VER ANEXO	20		

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: 4,5 PUNTOS

PROPONENTE	CONSORCIO UNICOR		
RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO (ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS) = VER ANEXO	4,5		

2. FACTOR ECONOMICO (Maximo 40 Puntos)

Para la ponderación de las ofertas económicas, se usará como mecanismo de evaluación la Media Geométrica con Presupuesto oficial.

MEDIA GEOMETRICA	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	CONSORCIO UNICOR		
\$ 6.069.531.008,00	\$ 6.069.985.220,00	\$ 6.069.531.008,00		
VALOR ABSOLUTO DIFERENCIA MEDIA GEOMETRICA MENOS VALOR PROPUESTA CORREGIDA		\$ -		
PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA		40,00		

PUNTOS A DESCONTAR POR CORRECCIÓN ARITMETICA

PUNTAJE A DESCONTAR	-	-
ERROR % POR DEFECTO O POR EXCESO	PUNTOS A DESCONTAR	
Mayor a 0% y menor o igual que 1%	10	
Mayor a 1% y menor que 2%	15	
Mayor o igual que 2%	20	

3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (máximo 10 puntos)			
PROPONENTE	CONSORCIO UNICOR		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FOLIO 825		
TOTAL PUNTAJE	<u>10</u>		
4. Emprendimiento Y Empresas De Mujeres: (Puntaje máximo 0,25 puntos)			
PROPONENTE	CONSORCIO UNICOR		
Emprendimiento Y Empresas De Mujeres:	Folio 834		
TOTAL PUNTAJE	<u>0,25</u>		
5. PUNTAJE PARA MIPYME: (Puntaje máximo 0,25 puntos)			
PROPONENTE	CONSORCIO UNICOR		
PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYME	APORTA RUP vigente y en firme, en el cual se acredita la condicion de MIPYME		
TOTAL PUNTAJE	<u>0,25</u>		
PUNTAJE TOTAL			
PROPONENTE	CONSORCIO UNICOR		
PUNTAJE TOTAL	98,00		

ORIGINAL FIRMADO

BLAISER ROJAS CORREA
EVALUADOR TECNICO

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: 4,5 PUNTOS

CONSORCIO UNICO				
ÍTEM	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
	El puntaje se otorgará a efectos de ponderar la organización planteada por el proponente para la realización del proyecto en el tiempo establecido en el Pliego de Condiciones. Para la obtención del puntaje, el proponente deberá incluir en la organización de los trabajos que presente con su oferta, como mínimo, lo siguiente:			
	1- Organigrama General del Proyecto			
	Frentes de Trabajo Mínimo requeridos (3 frentes): El proponente debe especificar el personal que integrará cada frente.			
	Líneas de Mando y coordinación: Deberá especificar los procedimientos de supervisión, control y coordinación del personal.			
	Niveles de Decisión: Se deben precisar los niveles de decisión para cada tipo de decisión (programadas, no programadas, tácticas u operativas).	2	2	
	Número de profesionales y demás recurso humano ofrecido en la propuesta y requerido para la ejecución de los trabajos.			
	Funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido y demás recurso humano ofrecido en la propuesta.			
	2- Metodología para la ejecución de actividades objeto del contrato.			
	Debe incorporarse a la oferta una descripción detallada de la metodología a seguir para la ejecución de la obra, en cada una de las etapas del proyecto (inicio, planificación, ejecución, seguimiento y control, y cierre), basados en la metodología de Gerencia de Proyectos, en la cual se describa como se desarrollará cada etapa teniendo en cuenta las siguientes áreas de conocimiento:			
	Gestión de la Integración			
	Gestión del alcance			
	Gestión del tiempo			
	Gestión de costos			
	Gestión de calidad			
	Gestión de Recursos Humanos			
	Gestión de comunicaciones			
	Gestión de riesgos			
	Gestión de Adquisiciones			
	Gestión de las partes interesadas.			
	TOTAL	4,5	4,5	

SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

			CONSORCIO UNICOR	
ÍTEM	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	Documento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en donde estén definidos claramente los objetivos de la política de SST, las obligaciones de los trabajadores, la ARL y el empleador.	2	2	
2	Documento que contenga la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la respectiva asignación de responsabilidades y anexar el certificado del título de formación de profesional, especialista o maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en seguridad y salud en el trabajo y constancia de la existencia del certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo.	1	1	
3	Procedimiento de autoevaluación al SG-SST, con el formato de Autoevaluación SG-SST	8	8	
4	Procedimiento para rendición de cuentas en SST			
4	Procedimiento para la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos			
5	Matriz de peligros y riesgos del proyecto			
6	Formato de seguimiento a objetivos e indicadores (estructura, proceso, resultado)			
7	Formato de ficha técnica de indicadores			
8	Formato de registro estadístico ATEL y ausentismo			
9	Política de Seguridad y Salud en el trabajo			
10	Plan de trabajo del SG-SST			
11	Formato de asignación de presupuesto y recursos, Asignación de responsabilidades en el SG-SST			
12	Plan de prevención. preparación y respuesta ante emergencias	8	8	
13	Procedimiento de requisitos legales			
14	Procedimiento para simulacros de emergencia			
15	Procedimiento de Gestión de contratistas			
16	Procedimiento de inducción y reinducción.			
17	Procedimiento gestión de mantenimiento			
18	Procedimiento de gestión del cambio			
19	Procedimiento de adquisiciones y/o compras			
20	Procedimiento para la conformación del COPASST			
21	Procedimiento de evaluaciones médico-ocupacionales, Formato de auto reporte condiciones de trabajo y de salud			
22	Procedimiento de uso y mantenimiento de EPP, Matriz de EPP, Formato de registro de entrega de EPP			
23	Procedimiento de Investigación incidentes y ATEL, Formato de Investigación incidentes y ATEL			
24	Procedimiento de auditorías internas			
25	Procedimiento para inspecciones			
26	Procedimiento de mejora continua			
27	Procedimiento para la revisión por la alta dirección			
28	Programa Trabajo seguro en excavaciones			
29	Reglamento de Seguridad e Higiene industrial, Reglamento interno de trabajo			
30	Programa de gestión de riesgos prioritarios			
32	Programa de medicina del trabajo, promoción y prevención de la salud.			
33	Programa de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables			

32	MATRIZ DE CONTROL OPERATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROYECTO. La Matriz Debe Contener Lo Siguiente: Comité De Convivencia Laboral , "Copasst Y/O Vigia En Sst", Perfil del profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Identificación de peligros y riesgos para el proyecto, Documentación del Plan de trabajo específico para el proyecto , Documentación del cumplimiento del plan de trabajo , Afiliación vigente del personal que participa en el proyecto a la seguridad social , Identificación de requisitos legales , "COPASST y/o VIGIA EN SST", Comité De Convivencia Laboral – CCL, Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV , Proveedores y subcontratistas, Instalaciones, vehículos, equipos y/o herramientas, Identificación de las necesidades de EPP y dotación específicas para el proyecto , Registro de entrega de EPP y dotación, Registro de instrucciones al personal del uso y mantenimiento de EPP, Control de la inspección, el uso y estado de los EPP, Reglamento de Elementos de Protección Personal EPP, Diseño del perfil o profesiograma , Aprobación de la IPS que aplicará las pruebas, Realizar las valoraciones médico ocupacionales. Establecimiento de Sistemas de vigilancia epidemiológica - SVE o de programas de promoción y prevención, Desarrollo del procedimiento para el reporte, registro e investigación de incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral., Reporte de accidentes y casi accidentes de trabajo , Reporte de ausentismo, Reporte de indicadores de SST, Inducción y/o reintroducción a los trabajadores , Programa de capacitación , Desarrollo del Análisis de trabajo seguro (ATS), Permisos de trabajo para actividades de alto riesgo , Diseño y aprobación del plan de emergencias y contingencias y procedimientos asociados, Simulacros, Brigadas, Kit de primeros auxilios y extintores, Identificación y ubicación de la señalización en SST para todos los frentes de obra , Manejo de materiales y Sustancias Químicas. Las casillas de verificación de esta matriz serán: Actividad / Prueba ó Ensayo, Norma que aplica Variable de control Método de control Criterio de aceptabilidad Frecuencia de control Responsable del control y Registro	1	1	
	Los procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar			
	El Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe ser firmado por ingeniero especialista en Salud Ocupacional, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cédula, tarjeta profesional, certificación de vigencia de la matrícula profesional (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y licencia vigente en Salud Ocupacional) si el profesional no firma y/o no aporta todas la certificaciones aquí requeridas, se le asignara una puntuación de 0 a todos los requisitos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.			
	TOTAL	20	20	

SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			CONSORCIO UNICOR	
ÍTEM	REQUISITO	PUNTAJE MÁXIMO POSIBLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
1	GENERALIDADES			
	PRESENTACIÓN DEL OFERENTE	3	3	
	REFERENCIAS NORMATIVA			
	CONTEXTO DE LA ORGANIZACIÓN (OFERENTE)			
	MISIÓN, VISIÓN, VALORES			
	COMPRENSIÓN DE LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS PARTES INTERESADA			
	DETERMINACIÓN DEL ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD			
	MAPA DE PROCESOS EN FORMA GRÁFICA			
	CARACTERIZACIONES DE PROCESOS			
	LIDERAZGO Y COMPROMISO			
	ENFOQUE AL CLIENTE			
	POLÍTICA			
	COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD			
	ROLES, RESPONSABILIDADES Y AUTORIDADES EN LA ORGANIZACIÓN			
	ORGANIGRAMA			
	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES			
2	PLANIFICACIÓN			
	ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS Y OPORTUNIDADES	2	2	
	OBJETIVOS DE CALIDAD			
	PLANIFICACIÓN DE LOS CAMBIOS			
	PLANIFICACIÓN DE PROCESO			
3	APOYO	2	0	
	PERSONAS (RECURSO HUMANO)			
	INFRAESTRUCTURA			
	AMBIENTE PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS			
	COMPETENCIA			
	COMUNICACIÓN			
	INFORMACIÓN DOCUMENTADA			
4	OPERACIÓN.	2	2	
	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OBRA			
	IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD			
	MANEJO DE ESPACIO PÚBLICO			
5	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	1,5	1,5	
	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN			
	REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN			
	AUDITORÍA INTERNA			
6	MEJORA	1,5	1,5	
	NO CONFORMIDAD Y ACCIÓN CORRECTIVA			
	MEJORA CONTINUA			
	TÉCNICAS ESTADÍSTICAS			
	SERVICIOS ASOCIADOS			
9	PROCEDIMIENTOS	12	12	
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS			
	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE REGISTROS			
	PROCEDIMIENTO PARA LA PLANIFICACIÓN DE OBRAS.			
	PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS			
	PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE PERSONAL.			
	PROCEDIMIENTO AUDITORÍAS INTERNAS			
	PROCEDIMIENTO SALIDAS NO CONFORME.			
	PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS PREVENTIVAS Y DE MEJORA			
	PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.			
	PROCEDIMIENTO GESTIÓN DEL CAMBIO			
	PROCEDIMIENTO DETERMINACIÓN RIESGOS Y OPORTUNIDADES			
	PROCEDIMIENTO DE COMPRA DE MATERIALES Y SUBCONTRATOS			
	Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y con los respectivos formatos a utilizar			
10	MATRIZ DEL PLAN DE CONTROL OPERATIVO DE CALIDAD DE MATERIALES Y ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PROYECTO. El oferente debe elaborar una matriz en formato Word o Excel, identificando los siguientes criterios la matriz debe contener lo siguiente: Actividad / Prueba ó Ensayo. Norma que aplica. Variable de control. Método de control Criterio de aceptabilidad Frecuencia de control Responsable del control Registro	1	1	
El sistema de gestión de la calidad debe ser firmado o avalado por un Ingeniero con especialización en Calidad y certificado como auditor interno de Sistema de Gestión de la Calidad según la norma ISO 9001:2015, para lo cual debe anexar copia de sus documentos (cedula, tarjeta profesional, certificación vigente de la matrícula profesional actualizada a la fecha de cierre del proceso (cuando ello aplique), diploma de pregrado, diploma de especialista y diploma de auditor interno según la norma ISO 9001:2015), si el profesional no firma y/o no aporta a todos los documentos aquí requeridos, se le asignará una puntuación de cero (0.0) puntos a todos los requisitos del Sistema de gestión de la calidad.				
TOTAL		25	23	